



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036-2022-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, 01 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTOS: El Memorandum Nº 0115-2022-MPB/GM de la Gerencia Municipal, e Informe Nº 001-2022-CPI-OPMI-CTI-GPP/MPB, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI – CTI, relacionados a **DESIGNAR**, a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES** para el cumplimiento de **METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022** de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30306, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, mediante **Decreto Supremo Nº 366-2021-EF**, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, estableciéndose en el numeral 17.1 del artículo 17º que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, por su parte el numeral 17.2 del artículo 17º del **Decreto Supremo Nº 397-2020-EF**, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, a su vez el numeral 17.3 indica que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14º de estos Procedimientos.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 023-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 25 de Enero del 2022, se designo como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, para la implementación de metas, al Ing. Luis Alberto Reyes Cruzado - Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI – CTI.

Que, mediante **Informe Nº 001-2022-CPI-OPMI-CTI-GPP/MPB**, de fecha 28 de Enero del 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI – CTI, precisa la normativa antes descrita y solicita conforme a su propuesta la designación de los funcionarios responsables para el cumplimiento de las indicadas metas en el Decreto Supremo Nº 366-2021-EF.

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante **Memorándum N° 0115-2022-MPB/GM**, de fecha 01 de Febrero del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los **FUNCIONARIOS RESPONSABLES** para el cumplimiento de **METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2022** de la Municipalidad Provincial de Barranca, según el siguiente detalle:

2022 de la Municipalidad de						
Nº	TIPO DE MUNICIPALIDAD	META	DESCRIPCION DE LA META	RESPONSABLE DE ENTREGA DE RESULTADOS	PONDERADOR PARA LA DISTRIBUCION DE RECURSOS	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE
1	MUNICIPALIDADES PERTENECIENTES A CIUDADES PRINCIPALES "A"	1	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	MININTER	20%	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
2		2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL	MEF	10%	GERENTE DE RENTAS
3		3	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	MINAM	20%	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
4		4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA AUMENTACION, LA PREVENCION Y REDUCCION DE LA ANEMIA	MINSAL	25%	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
5		6	REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	MINSAL	25%	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS
TOTAL					100%	

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que los funcionarios responsables para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca, designados en el artículo precedente, adopten las acciones que permitan el cumplimiento cabal de sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web www.munibarranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL